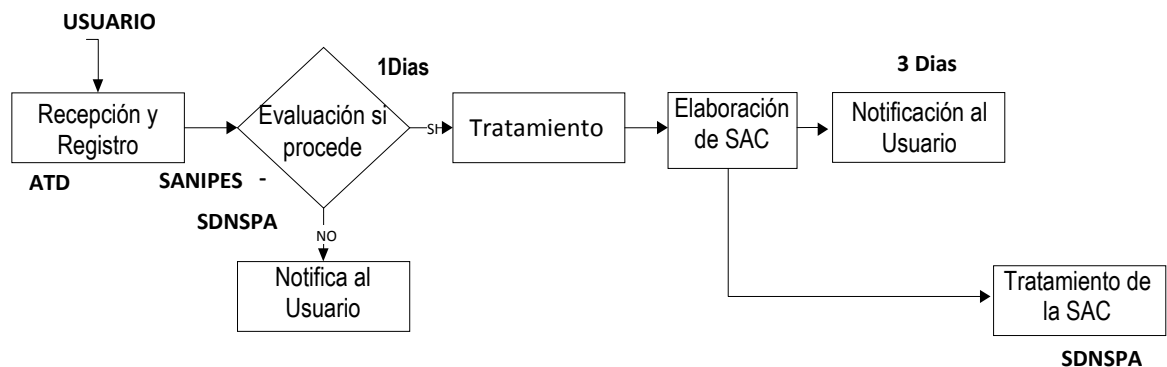


QUEJAS /APELACIONES

Esquema de atención de quejas por defecto de trámite y apelación

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS POR DEFECTO DE TRÁMITE Y APELACIÓN PI06-SANIPES REV. 02/VER.01/ENERO 2015

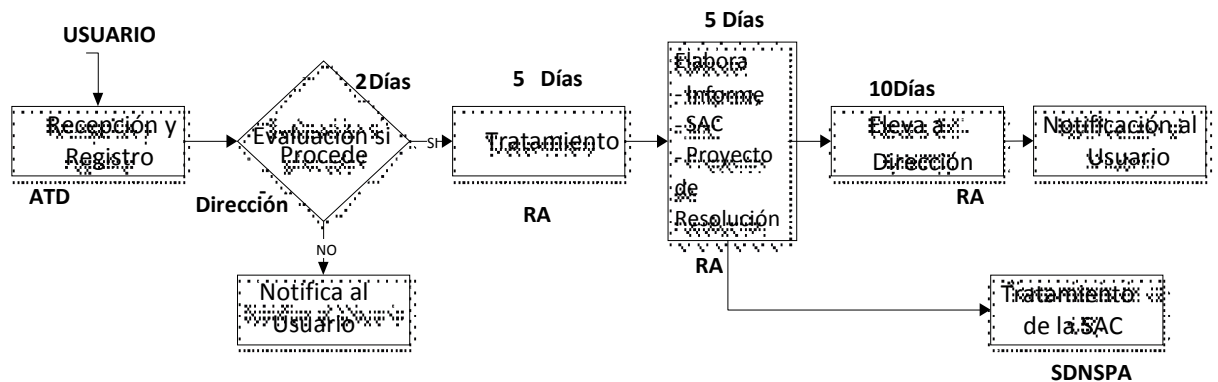
ANEXO 1: Queja por defecto de tramitación presentada por el usuario del servicio de SANIPES



LEYENDAS:

ATD : Área de Tramite Documentario
SDNSPA : Sub Dirección de Normatividad pesquera y Acuicola

ANEXO 2: Apelación (Reconsideración) presentada por el usuario del servicio de SANIPES



LEYENDAS:

ATD : Área de Tramite Documentario
RA : Responsable de área involucrado
SANIPES : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SDNSPA : Sub Dirección de Normatividad pesquera y Acuicola

Nota: Toda investigación y decisión relativa al tratamiento de las quejas, apelación (reconsideración), no dan lugar a ningún acto discriminatorio.

Formato de quejas / apelaciones; es el formato que debe llenar el administrado para la atención de la queja o apelación

FORMATO DE QUEJA / APELACION

SEÑORES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

DATOS DEL USUARIO			
PERSONA NATURAL			
Nombres y apellidos del administrado y de ser el caso de su representante		DNI/CE	Teléfono
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamento
PERSONA JURIDICA			
Razón o denominación social		Registro Único de Contribuyente (RUC)	
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamento
Nombres y apellidos del representante y /o apoderado			DNI/CE
Correo electrónico			
Expediente N°	Procedimiento	Unidad orgánica que lo tramita	

Motivo de la Queja / Apelación: (marcar con una equis “x”)

Queja	<input type="checkbox"/>
Suspensión injustificada del procedimiento
Infracción de los plazos legalmente establecidos
Incumplimiento de los deberes funcionales
Omisión de Trámites
Silencio Administrativo Positivo
Defectos en la Tramitación
Otros defectos del procedimiento
Apelación	<input type="checkbox"/>
Especificar	
Fundamento de la queja / apelación	
Documentos que se anexan:	

Fecha: _____

Huella Digital

Firma del usuario o representante

Nota: Para presentar una queja a través del representante de persona natural se deberá adjuntar una carta poder simple y para el caso de representación de persona jurídica se deberá adjuntar el poder de representación debidamente inscrita en Registros Públicos